

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 241.

Circular núm. 93.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Sección 2.ª — S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar la propuesta hecha en favor de D. Nicolas Perez y D. Mariano Ordosgoiti, para que le represente en su cargo. — De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo à V. para los efectos consiguientes. — Dios guarde à V. muchos años. — Madrid 17 de Marzo de 1854. — El Subsecretario, R. Ramirez Arellano. — Sr. Recaudador de la Diócesis de Tarazona.

Lo que se inserta en este periódico para que los Ayuntamientos y particulares de esta provincia, reconozcan à los referidos Perez y Ordosgoiti como auxiliares de la Comision de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis de Tarazona. Zaragoza 27 de Marzo de 1854. — P. O. — Felipe de Nassarre.

Núm. 242.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Zaragoza.

Reconocida por el ilustrado Gobierno de S. M. la conveniencia de estimular con distinciones honoríficas el celo y laboriosidad de los profesores de instruccion primaria, para mejorar conveniente y progresivamente la educacion é instruccion de la juventud, ha tenido à bien consignar en el presupuesto del corriente año una partida con destino à los gastos que ocasione la distribucion de premios que hará esta Comision superior entre los maestros y maestras de las escuelas públicas que mas se distingan por su laboriosidad en mejorar su instruccion y la de sus alumnos y por los resultados de sus tareas profesionales acreditados con los exámenes públicos, visitas de inspeccion é informes

de las autoridades locales encargadas de la enseñanza.

Al hacer pública la Comisión superior de la provincia esta benéfica medida del Gobierno, cree de su deber escitar la emulación honrosa de los maestros y maestras para que apreciando en su justo valor la honra de merecer un testimonio público del aprecio y consideración de las autoridades encargadas de proteger el importante ramo de la educación é instrucción del pueblo, dediquen todos sus esfuerzos á secundar los benéficos deseos de nuestra Reina, mejorando la educación é instrucción de sus alumnos, teniendo en consideración que para la mas justa distribución y adjudicación de los premios, atenderá muy particularmente esta Comisión superior á la conducta observada por los profesores, á su asiduidad en la asistencia y trabajos de las conferencias del sistema métrico decimal y á los adelantos que se adviertan en sus escuelas, tanto en la instrucción de los alumnos como en el buen orden y organización de ellas y mas que todo en la cultura y moralización de la juventud confiada á su cuidado. Zaragoza 24 de Marzo de 1854.—El Presidente, Miguel Tenorio.—Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Núm. 243.

*Carabineros del Reino. — Comandancia de Huesca.*

Debiendo procederse al reemplazo de algunas vacantes de carabineros que resultan en la Comandancia de Huesca, los que quieran ingresar en la clase de tales pueden presentarse al señor Coronel primer Gefe de la misma en aquella ciudad, ó en esta, al capitán teniente que suscribe que vive calle del Trenque número 6. siempre que los aspirantes reúnan las circunstancias siguientes.

Solteros y viudos sin hijos; procediendo de la clase de paisanos de 20 á 25 años de edad, y licenciados del Ejército, no excediendo de la de 35; acreditando unos y otros su buena con-

ducta por medio de un certificado de la autoridad local del punto en que residan.

Zaragoza 26 de Marzo de 1854.  
Cosme Viñas.

Núm. 244.

*Distrito municipal de Caspe. Mes de Enero de 1854. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1.070,12
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos	
Idem de beneficencia	
Id. de instrucción pública.	
Id. extraordinarios.	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribución territorial y su 4.º trimestre	}
Por id. á la industrial y de comercio y su 4.º trimestre.	

DATA.	Total cargo rs. vn.		Total.
	Personal	Material.	
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.			
Suscripciones.			
Quintas.			
Limpieza.			
Art. 2.º Policia de seguridad.			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado.			
Art. 4.º Instrucción pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.			
Id. de las fuentes y canchales.			
Paragastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 7.º Manutención de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.			
Arbolado, sueldo del guarda paseos.			
Art. 11.º Imprevistos.			
Total data rs. vn.			1.070,12

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	1 070,12
Idem la data. . . . .	
<hr/>	
Existencia para el mes siguiente. . .	1 070,12

De forma que importando el cargo mil, setenta rs. doce mrs. y la data segun queda expresado, resulta una existencia de mil, setenta rs. doce mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Caspe 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Manuel Bañolas.—Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Lucio Ortiz de Cantonad.—V. ° B. ° — El Alcalde, Joaquin Barberán.

D. Lucio Ortiz de Cantonad, secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa.—Certifico: que una copia del anterior extracto queda espuesto al público por término de un mes. Y para que conste libro la presente en Caspe á 1. ° de Febrero de 1854.—Lucio Ortiz de Cantonad. — V. ° B. ° — El Alcalde constitucional, Joaquin Barberán.

**PARTE NO OFICIAL.**

La secretaría del ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, se halla vacante por fallecimiento de D. Felix Gomez que la obtenia, su dotacion consiste en 1700 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal, y se proveerá dicha plaza el dia 28 de Abril próximo, previos los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado. Zaragoza 22 de Marzo de 1854.—Tenorio.

Se halla vacante la secretaría de ayuntamiento del pueblo de Anento en esta provincia por haber hecho dimision el que la obtenia, su dotacion consiste en 480 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, y se proveerá el dia 30 de Abril próximo previos los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre del año último. Zaragoza 2 de Marzo de 1854. — Miguel Tenorio.

Se halla vacante la secretaría de ayuntamiento de Codos en esta provincia por haber hecho dimision el que la obtenia D. Blas Hernandez: su dotacion consiste en 1200 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal y se proveerá el dia 2

de Abril próximo, previos los requisitos marcados en el Real decreto de 19 de Octubre del año último. Zaragoza 2 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Habiendo fallecido el médico D. Ramón Gonzalo, que visitaba á partido abierto los pueblos de Atea, Manchones y Murero, distantes el que mas una legua en la misma direccion, todos los vecinos de los tres pueblos de comun acuerdo, han determinado que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los facultativos de medicina que quieran pretender dicho partido abierto, se dirijan con carta franca á D. Tomas Zorraquin de Atea, encargado de recibir las cartas ó solicitudes, hasta el 15 de Abril próximo: al agraciado se le darán cinco mil reales por año en metálico; y diez y seis cahíces de trigo centeno; respondiendo de la dotacion todos los vecinos en general, y en particular las comisiones nombradas y autorizadas por los mismos. Se advierte que el médico difunto, ha permanecido veinte un años en el partido sin que entre él y los habitantes, haya ocurrido la menor escision.

Por el presente é ignorando el ayuntamiento de esta villa el paradero de los mozos Joaquin Cayetano Castejon y Gimenez, y Pascual Lasobras y Arilla, naturales de la misma, y comprendidos en el alistamiento formalizado para el reemplazo ordinario del ejército correspondiente al año actual, se les cita y emplaza por este edicto á las salas consistoriales de esta villa para el Domingo prócsimo 2 del inmediato Abril, en que tendrá lugar el acto de sorteo; en la inteligencia que de no comparecer no tendrán lugar á reclamacion de ningun género y les parará el perjuicio que haya lugar. Ejea de los Caballeros 25 de Marzo de 1854.—El Alcalde Presidente, Mariano Biec.—El Secretario, Pedro Clemente.

*Sociedad de socorros mútuos de Aragón.  
Comision directiva.*

Las señoras viudas pensionistas se servirán presentar en la Secretaria sus documentos de existencia y estado al dia siguiente del vencimiento del trimestre corriente, para que por la Contaduría se les libré el importe de sus pensiones: asimismo se encargará á los señores sócios ausentes designen, los que no lo hayan hecho, la persona con quien deba entenderse esta Comision para las comunicaciones.

Zaragoza 28 de Marzo de 1854. — El Vocal Secretario, Eusebio Blasco y Taula.

La conduta de cirujano del pueblo de Godojos, comprendido en el partido judicial de Ateca se halla vacante á partido abierto por dimision del que la obtenia, su asignado se compone de 1200 rs. pagados en cuatro tercios vencidos, ocho cahices de trigo comun por la rasura que se pagan á frutos cogidos y otros dos cahices de trigo puro que ascienden las barbas de los que se rasuran en sus casas; cuyas especies espresadas serán satisfechas por los vecinos que hay conducidos: los aspirantes presentarán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento del mismo hasta el dia 15 de Abril próximo.

### LOTERIAS NACIONALES.

*Aviso.* La Direccion general ha dispuesto que el sorteo, que se ha de celebrar el dia 8 de Abril próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.. de . . . . .	30 000.
1.. de . . . . .	10.000.
1.. de . . . . .	4 000.
1.. de . . . . .	2.000.
4.. de . . . . . 1 000 . . .	4 000.
17.. de . . . . . 500. . . .	8.500.
25.. de . . . . . 400. . . .	10.000.
30.. de . . . . . 200. . . .	6.000.
50.. de . . . . . 100. . . .	5.000.
678.. de . . . . . 40. . . .	27.120.

808..		
2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 30.000.	680.	
2 Idem de 170 para idem al de 10 000.	340.	
2 Idem de 100 para idem al de 4 000.	200.	
2 Idem de 80 para idem al de 2 000.	160.	
		108 000.

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 14 de Marzo de 1854.—José María Escudero.

### Aviso á los Industriales-fabricantes de Aragon.

Constituida la Sociedad de socorros mútuos titulada «Centro Industrial» se previene á todos los industriales-fabricantes que deseen ingresar en ella, que dirijan su solicitud para entrar de sócios, al secretario de la misma, plaza de Santo Domingo. Zaragoza 18 Marzo 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Victor Mariñosa Secretario.

Se vende la madera, herrage y clavazon que componen la cimbría con que se ha construido el arco del puente nuevo de Santa Engracia. Los que quieran adquirirla en todo ó en parte, pueden presentarse desde las diez de la mañana á las tres de la tarde en el despacho de la Caja de Descuentos Zaragozana á enterarse de las condiciones y hacer proposicion.

**AFECTOS RELIGIOSOS.** Opúsculo original de D. Julio R. Escobedo. Contiene varias composiciones en verso, todas ellas correspondientes al título, elevando el corazon á Dios y sin olvidar á nuestra medianera y madre María Santísima.—Los SS. suscritores al de la gran «Cuestion de Oriente» recibirán gratis desde luego un ejemplar.

Nueva fábrica de libros en blanco y rayados de Antonio Brasé, en Zaragoza calle de la Cedace-ria número 16 frente á casa de Mariñosa.

En esta casa se encontrará constantemente un surtido de libros hechos para el uso comun de los señores del comercio y se rayarán en particular, en la forma y tamaño que se pidan; escusado es anunciar los precios, porque esta fábrica, como nueva, sabe que el modo de acreditarse es, trabajar bien y barato. Tambien se encontrará surtido de papel rayado para solfa y cuadernos de música de aire para orquesta con 8 piezas de baile cada uno. En la misma se admiten libros para encuadernar, cuya baratura será en proporcion de la cantidad de libros que se le remitan.

Formulario arreglado á las instrucciones y órdenes vigentes para la mejor instruccion de los expedientes de encabezamiento de consumos; muy útil á los Ayuntamientos y demas personas interesadas en los arriendos, por la economía de gastos. Se vende al módico precio de cuatro reales vellon en la imprenta del Boletin oficial, calle del Temple número 23.

Zaragoza: Imprenta Nacional.